



DECRETO N° 0917
NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 9282-S-2005, originado en la presentación efectuada por la señora SCHOEMAKER MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 13.047.723; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita un aporte económico para solucionar la deuda que mantiene con la Cooperativa CALF;

Que se cuenta con la intervención del Área Social de este Municipio informando que la nombrada padece esclerosis múltiple, parálisis facial e infarto óseo de cabeza humeral derecha (se adjuntan certificados médicos), que no le permite realizar ningún tipo de trabajo. Es empleada de la Provincia pero no percibe ningún ingreso debido a los préstamos que ha recibido para la adquisición de una droga que debe consumir todos los días y que la obra social sólo le provee una parte mínima;

Que es jefa de familia, deambula por las noches en la vía pública mendigando para reunir dinero todos los días para la compra de su medicación. Su situación se agravó debido al alejamiento de su hija de 11 años, la cual es internada en el Hogar de la Misericordia por disposición del Juzgado de Familia, situación que les produce mucha angustia, tanto a la madre como a su hija, por la buena relación afectiva que mantienen ambas;

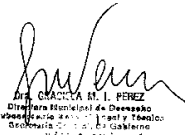
Que no es beneficiaria de ningún programa social y tiene dificultades no sólo para saldar deudas y adquirir sus medicamentos, sino también para la obtención de víveres;

Que debido a la falta de luz, se halla en riesgo de siniestro por el uso de velas en su domicilio;

Que la Cooperativa CALF se compromete a incorporarla, a partir de la cancelación de la deuda, al fondo solidario especial para personas con enfermedad terminal;

Que por Pase N° 178/05, la Contaduría Municipal eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que apruebe un subsidio por el monto correspondiente al capital de la deuda contraída por la señora SCHOEMAKER MARÍA CRISTINA ante la Cooperativa CALF por consumo de energía;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete informa que se autoriza a otorgar un subsidio de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 1.430.-) a favor de la señora SCHOEMAKER MARÍA


Dra. CRISTINA M. I. PÉREZ
Subsecretaría de Despesa
Subsecretaría de Asesoría y Trabajo
Subsecretaría de Gabinete
Municipio de Neuquén

CRISTINA, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que por Pase N° 615/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 4807;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.430.-)**, a favor de la señora **SCHOEMAKER MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 13.047.723**, para la cancelación de la deuda que mantiene con la Cooperativa CALF por consumo de electricidad.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB



**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
D. QUIROGA YANES
Director Municipal de Tesorería
Subsecretaría de Hacienda (Código
Subsecretaría de Hacienda)
Calle 10 de Mayo 1000
Neuquén, Argentina

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1536
Fecha: 07 / 10 / 05